

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 1 5 6 6 /

EN CONCON, 1 6 JUN 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

Vistos:

1. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, en especial el artículo 3.

Considerando

1. El Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL - Circulo de Empleo, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Ilustre Municipalidad de Concón, de fecha 23 de febrero de 2017, que en su punto Cuatro establece:
“Que el presente convenio es complementario al Convenio de Acreditación OMIL, aprobado mediante Resolución Exenta N°8617 del 22 de septiembre de 2011, y se suscribe entre el SENCE y la Municipalidad de Concón, en el cual ambas partes se comprometen a cumplir funciones, actividades y requerimientos específicos que permitan implementar un sistema de intermediación laboral.”
Que su punto Quinto establece:
“Se entenderá como obligatoria, la guía operativa del Programa “FOMIL Círculo de Empleo” y sus anexos, todos aprobados mediante Resolución Exenta N°0707, del 20 de Febrero de 2017.”
2. La Guía Operativa FOMIL - Círculo de Empleo, Provincias de Valparaíso, Marga Marga y Ñuble, punto V: Uso de Recursos, Ítem N°4: Actividades de Intermediación, que establece los componentes de estas actividades: Seminarios, charlas, consultorías, talleres, redes de colaboración, nuevas metodologías de apresto, difusión, sistemas de información, capacitación para funcionarios OMIL.
3. El Plan de Intermediación Laboral Comuna de Concón, que en el diseño del plan de trabajo, en las Estrategias de Trabajo, en el punto 1, Servicios de Información Laboral, establece como actividades entre otros Difusión de los servicios de OMIL Concón.
4. La articulación de nuevas estrategias de intermediación laboral, reflejadas en la necesidad de espacios de encuentro de las OMIL de la provincia que forman parte de Convenio FOMIL – CE, para intercambio de experiencias locales, provinciales y regionales.
5. La planificación efectuada por la OMIL de Concón y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo de la región de Valparaíso, para la realización de un encuentro provincial de las OMIL de la provincia de Valparaíso, para el día 29 de junio de 2017, desde las 09.00 horas hasta las 16.30 horas.
6. Los recursos de operación transferidos por el SENCE con fecha 17 de abril de 2017 por un monto de \$4.556.400, Fondos Fortalecimiento OMIL 2017
7. El certificado de fecha 08 de junio de 2017, en que se autoriza el gasto de pago de servicio por almuerzo, para la realización de la actividad “Encuentro Provincial OMIL, Círculo de Empleo” y que será financiada en conjunto con el Municipio de Concón y SENCE, para efectos de presupuesto.

DECRETO:

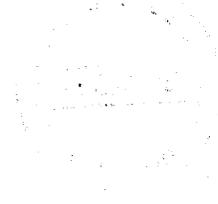
1. **DECRÉTESE**, como actividad de la OMIL con cargo al Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL - Circulo de Empleo, el evento denominado ““Encuentro Provincial OMIL, Círculo de Empleo” a desarrollarse el día 29 de junio de 2017, Concón.

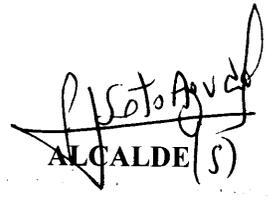
2. **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
3. **IMPÚTESE**, a la cuenta de gastos de cuenta Programas Externos, Fondos Fortalecimiento OMIL 2017.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE** en la página del municipio, de acuerdo al artículo 12, ley 18.695 y transparencia municipal **Y ARCHÍVESE**.



 MUNICIPALIDAD DE CONCON PATRICIO ANDRÉS TORRES

 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)





 ALCALDE (S)

OSG/MLEG/ESC/EAO/AWC/rrk

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. DIDECO
3. Control
- 4c.c. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3